17386

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de Puertos del Estado, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas

en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de Puertos del Estado correspondientes al ejercicio 2007, que figura como anexo a esta Resolución.

 Madrid, 1 de agosto de 2008. –El Presidente de Puertos del Estado, Mariano Navas Gutiér
rez.

ANEXO Organismo Público Puertos del Estado Balance de situación 2007 (en euros)

_
-6.396.730,04 V. Resultados acumulados 15.623.490,45 1.982.217,26 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores 18.618.076,48 3. Fondo de compensación interportuario recibido 150.679,88 4. Fondo de compensación interportuario aportado
10.884.146,86 VI. Pérdidas y ganancias -51.024,23 -15.960.605,80 b) Ingresos a distribuir en varios ejercicios
2.714.680,91 1. Subvenciones de capital 1.532.580,87 3. Otros ingresos a distribuir
417.849,90 c) Provisiones para riesgos y gastos
62.804,72 1. Provisión para pensiones y obligaciones similares 203.673,84 2. Provisión para impuestos 3. Provisión para responsabilidades 4. Provisión para grandes reparaciones
- II. Deudas con entidades de credito 64.708.601,02 III. Deudas con empresas del grupo y asociadas
- IV. Otros acreedores
831.357,28 V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos
66.832,70 e) Acreedores a corto plazo 693.981,92 90.195,09 II. Deudas con entidades de crédito -19.652,43
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p 63.316.347.97
4.579.098,95 IV. Acreedores comerciales 33.063.741.25
<i>></i>
2. Proveedores de inmovilizado
289.237,63 VII. Ajustes por periodificación
84.058.292,05 Total pasivo (a+b+c+d+e)

Cuenta de pérdidas y ganancias 2007 (en euros)

	Š	venta de perdida:	Cuenta de perdidas y ganancias 2007 (en euros)		
Debe	2007	2006	Haber	2007	2006
3. Gastos de personal	8.586.956,53	8.029.262,89	1. Importe neto de la cifra de negocios	-	1
a) Sueldos y salarios	6.476.468,01	6.214.711,72	a. Tasas portuarias	•	•
b) Indemnizaciones	150.673,75	•	a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	•	•
c) Seguridad social a cargo de la empresa	1.584.889,44	1.480.950,71	b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	•	•
d) Otros gastos de personal	374.925,33	333.600,46	1. Tasa del buque	•	•
			2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	•	•
4. Dotaciones para amortizaciones	1.869.307,92	1.803.946,56	3. Tasa del pasaje	1	1
			4. Tasa de la mercancía	1	•
5. Variación de la provisión para insolvencias	'	13.652,42	5. Tasa de la pesca fresca	•	•
			c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	•	•
6. Otros gastos de explotación	13.821.682,33	12.630.253,01	d) Tasas por servicios no comerciales	•	•
a) Servicios exteriores	12.866.361,08	11.485.673,98	1. Tasa por servicios generales	•	•
1 Reparaciones v conservación	3.334.546.32	3.023.593.82	2. Tasa por servicio de señalización marítima	•	•
2 Servicios de profesionales independientes	6.543.676.68	5.651.117.09	b. Ofros ingresos de negocio	•	•
3. Suministros y consumos	111 096 22	91 872 62	2 Aportación autoridades portugarias art 11 1 h) ley 48/2003	31 757 760 38	29 571 319 73
A Office activities of constants	2 877 041 86	2 719 090 45	3. Trabaios efectuados nor la empresa para el inmovilizado	'	
t) Table 400	38 670 59	34 711 64	A Other ingresce de explotación	556 710 68	151 316 07
l Inburos	046 650 66	4 4 00 067 20	4. Citos Ingresos de exprotación	305 904 00	10,010,01
c) Utros gastos de gestion corriente	910:030,00	85,100.601.1	a) Ingresos accesorios y on os de gesnor corriente	303.091,09	100045,05
			b) subverigionies	230.020,39	130.97 1,92
			c) Exceso de provisiones para nesgos y gastos	•	
Total gastos de explotación	24.277.946,78	22.477.114,88	Total ingresos de explotación	32.314.480,06	30.025.636,70
I. Beneficios de explotación	8.036.533,28	7.548.521,82	I. Pérdidas de explotación	•	•
7. Gastos financieros y gastos asimilados	946.600,11	642.240,81	5. Ingresos de participaciones en capital	1	
a) Por deudas con entidades de crédito	1	•	-		
b) Por deudas de la integración del montepío	- 1	- 70	6. Ingresos de otros valores negociables y créditos del	00 007	000
c) Otros gastos financieros y asimilados	946.600,11	642.240,81	activo inmovilizado	631.498,23	1.140.380,58
8. Variación provisiones inversiones financieras temporales	-69.787,84	185.744,40	7. Otros intereses e ingresos asimilados	1.960.304,91	389.567,72
Total gastos financieros	876.812,27	827.985,21	Total ingresos financieros	2.591.803,14	1.529.948,30
Docultage financiare activities	1 714 000 87	701 063 00	I Doen transfer and partition	•	
III. Repeticios de las actividades ordinarias	9 751 524 15	8 250 484 91	II. Nesultados III. artividades ordinarias	' '	
ביי בסייסים על ומל מליי אממעלט סילויי מל	0.1,1	0,4	בין בין מוממס מכי ומט מכיון אומממכט כימון מומט		
10. Variación provisiones inmov. material y financiero	-37.082,23	18.167,92	9. Beneficios en enajenación del inmovilizado inmaterial,		
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial,			material y financiero	•	2.800,00
material y financiero	76.972,02	1.510,06	11. Subvenciones de capital traspasadas al resultado	85.529,84	58.288,22
13. Gastos extraordinarios	49.703,35	6.504,37	12. Ingresos extraordinarios	146.465,11	26.047,73
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	38.046,88	28.136,21	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	15.786,46	145.096,55
Total gastos extraordinarios	127.640,02	54.318,56	Total ingresos extraordinarios	247.781,41	232.232,50
IV. Resultados extraordinarios positivos	120.141,39	177.913,94	IV. Resultados extraordinarios negativos	•	,
V. Beneficios de las operaciones	9.871.665,54	8.428.398,85	V. Pérdidas de las operaciones	•	•
15. Fondo de compensación interportuario aportado	5.921.000,00	4.731.000,00	15. Fondo de compensación interportuario recibido	•	•
VI. Beneficios antes de impuestos	3.950.665,54	3.697.398,85	VI. Pérdidas antes de impuestos	•	•
16. Impuesto sobre sociedades	269.541,78	55.015,38			
VII. Resultado del ejercicio (beneficios)	3.681.123,76	3.642.383,47	VII. Resultado del ejercicio (pérdidas)	_	•

Memoria ejercicio 2007

1. Constitución y actividad de la entidad

Puertos del Estado es un Organismo público, creado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Su actividad se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Puertos, a Puertos del Estado le corresponden las siguientes competencias, bajo la dependencia y supervisión del Ministerio de Fomento:

- a) La ejecución de la política portuaria del Gobierno y la coordinación y el control de eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal, en los términos previstos en la Ley.
- b) La coordinación general con los diferentes órganos de la Administración General del Estado que establecen controles en los espacios portuarios y con los modos de transporte que operan en los puertos de competencia estatal, desde el punto de vista de la actividad portuaria.
- c) La formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos, así como el desarrollo de sistemas de medida y técnicas operacionales en oceanografía y climatología marinas necesarios para el diseño, explotación y gestión de las áreas y las infraestructuras portuarias.
- d) La planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español y el fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias.

Con la entrada en vigor en 2004 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, el régimen económico del sistema portuario estatal, integrado por los organismos públicos portuarios Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, deberá responder a los siguientes principios y objetivos:

- a) Autonomía de gestión económico-financiera de los organismos públicos portuarios.
 - b) Autofinanciación del sistema portuario.
 - c) Optimización de la gestión económica.
 - d) Solidaridad entre los organismos público portuarios.
 - e) Competencia entre los puertos de interés general.
 - f) Libertad tarifaria.
 - g) Mejora de la competitividad de los puertos de interés general.
 - h) Fomento de la participación de la iniciativa privada.

La Ley está estructurada a través de cuatro títulos, que regulan el régimen económico del sistema portuario estatal; el régimen de planificación, presupuestario, tributario, de funcionamiento y de control; la prestación de servicios y el dominio público portuario estatal.

El artículo 11 define el sistema de financiación de Puertos del Estado, en el que se establece que los recursos económicos de Puertos del Estado estarán integrados, entre otros, por el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que se liquidará con periodicidad trimestral. En el caso de las Autoridades Portuarias situadas en las regiones insulares de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, este porcentaje se establece en el dos por ciento (Ver Nota 17).

A través del artículo 13 de la Ley 48/2003 se crea el Fondo de Compensación Interportuario que se define como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, y que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Puertos del Estado puede realizar aportaciones anuales al Fondo de Compensación Interportuario en las cuantías que determine su Consejo Rector (art. 13.5), y a su vez también podrá recibir fondos procedentes de su distribución, si así lo acuerda el Comité de Distribución del Fondo de Compensación (art. 13.6). El Fondo de Compensación Interportuario es tratado como una entidad contable independiente (Ver Nota 25).

 $\dot{\rm El}$ artículo $\dot{\rm 43}$ de la Ley $\dot{\rm 48/2003}$ mantiene la sujeción de la contabilidad de Puertos del Estado a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel.—Las cuentas anuales de Puertos del Estado se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que mues-

tran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones.

- b) Principios contables.—Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.
- c) Comparación de la información.—La información se presenta de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en cuanto a principios contables, normas de valoración y presentación.

3. Normas de valoración

Las normas de valoración aplicadas por Puertos del Estado en la elaboración de las cuentas anuales han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales.—Dentro de este epígrafe se recogen, fundamentalmente, las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros y valoradas a su precio de adquisición. Estos elementos se amortizan linealmente en un período de cinco años desde el ejercicio en que se adquieren.

Los elementos cuya adquisición se produjo como consecuencia de la integración del patrimonio de Fundación Portuaria en el de Puertos del Estado se valoran al valor neto contable a la fecha de dicha integración, 30 de septiembre de 2003, descontadas, en su caso, las subvenciones de capital que financiaron su adquisición. Entre los diferentes elementos incorporados, las aplicaciones informáticas se amortizan en un período de cinco años, a excepción de aquellas asignadas al proyecto PORTPYME, cuyo plazo de amortización finalizó en la fecha de terminación de éste, 15 de septiembre de 2004.

- b) Inmovilizaciones materiales.—Este epígrafe del balance de situación recoge los siguientes bienes:
- b.1) Inmovilizado material procedente de los Servicios Centrales de Señales Marítimas, incorporado por su valor venal a 1 de enero de 1993 según el estudio realizado por una empresa especializada.
- b.2) Inmovilizado material procedente de la integración del patrimonio de Fundación Portuaria, valorado al valor neto contable a la fecha de integración (ver Nota 3.a).
- b.3) Resto del inmovilizado material, valorado a su coste de adquisición, incluyendo los impuestos indirectos que gravan dichos elementos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) Amortización del inmovilizado material.—El inmovilizado material se amortiza según el método lineal, distribuyendo el valor neto contable o el coste de adquisición de cada bien, entre sus años de vida útil restante desde su incorporación al inmovilizado de Puertos del Estado.

La tabla de vida útil aplicada ha sido la siguiente

Concepto	Años
Edificaciones Instalaciones generales Equipamiento técnico Mobiliario y equipo de oficina Equipos para procesos de información Otro inmovilizado	17 14-18 10 5

- d) Inmovilizaciones financieras.—El inmovilizado financiero se valora por el coste de adquisición, corregido en su caso por las posibles minusvalías que se pongan de manifiesto en el valor teórico contable según los últimos estados financieros disponibles.
- e) Clasificación entre corto y largo plazo.—Los derechos y obligaciones se clasifican, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, considerándose como deudas a corto plazo aquéllas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.
- f) Existencias.—Tanto las existencias de publicaciones adquiridas de la integración del patrimonio de Fundación Portuaria como las que componen el inventario de Señales Marítimas tienen valor neto contable cero al estimarse que no tienen valor de realización.
- g) Inversiones financieras temporales.—Los activos financieros a corto plazo se valoran a precio de adquisición incrementado con los intereses devengados pendientes de vencimiento.
- h) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.—Las subvenciones de capital no reintegrables se devengan con la adquisición de los activos subvencionados de acuerdo con las condiciones de la operación. Los importes pendientes de cobro se contabilizan en el epígrafe «Deudores» del Activo.

Las subvenciones se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones

Los restantes ingresos a distribuir en varios ejercicios se imputan igualmente a resultados en la misma cuantía de la depreciación experimentada durante el período por los activos que los originaron.

- i) Provisiones para riesgos y gastos.—Puertos del Estado sigue el criterio de registrar, en el momento en que se conoce o se presume el nacimiento de cualquier responsabilidad, las correspondientes provisiones, calculando el importe de éstas basándose en las mejores estimaciones posibles.
- j) Indemnizaciones.-De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, Puertos del Estado está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Dado que no se esperan contingencias en este sentido, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales.
- k) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, Puertos del Estado únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- l) Impuesto sobre Sociedades.—Para la contabilización del Impuesto sobre Sociedades se considerarán las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del Impuesto, siempre que se deban a las siguientes causas:

Diferencias en la definición de los gastos e ingresos en el ámbito económico y tributario, entre las que se encuentran aquéllas derivadas del régimen de entidad parcialmente exenta, en el que se encuentra incluido Puertos del Estado.

Diferencias en los criterios temporales de imputación de ingresos y gastos utilizados en los indicados ámbitos.

La admisión en el ámbito fiscal de la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Sobre el «resultado contable ajustado» se aplicará el tipo impositivo del 25%. Para la contabilización del gasto por el Impuesto, habrá que considerar además las deducciones en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

4. Inmovilizaciones inmateriales

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Miles de euros

Inmovilizado inmaterial	Saldo a 31-12-06	Adiciones del ejercicio	Bajas	Anticipos aplicados	Saldo a 31-12-07
Propiedad industrial Aplicaciones informáticas Anticipos Total	1,7 7.243,0 163,6 7.408.2	, ,	- 679,4 -	- 232,2 -232,2 -	1,7 6.934,3 163,4 7.099,4

Miles de euros

Amortización acumulada	Saldo a	Dotación	Bajas	Saldo a
del inmovilizado inmaterial	31-12-06	del ejercicio		31-12-07
Propiedad industrial	0,9	0,3	-	1,2
	6.395,8	350,1	674,8	6.071,1
	6.396,7	350,4	674,8	6.072,3

Las adquisiciones más importantes del ejercicio corresponden a distintos desarrollos sobre el aplicativo informático para la gestión del cuadro de mando integral, por un importe de 68,6 miles de euros; el desarrollo de un prototipo de plataforma web en el marco del Proyecto Access de Marco Polo, por 45,1 miles de euros; y la adaptación de las páginas web de Puertos del Estado según la Norma W3C de la accesibilidad para discapacitados, por 44,0 miles de euros.

En el ejercicio 2007 se han dado de baja aplicaciones informáticas en desuso u obsoletas por un valor bruto de 679,4 miles de euros y 674,8 miles de euros de amortización acumulada.

5. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros

Concepto	Saldo a 31-12-06	Altas	Bajas	Reclasif.	Saldo a 31-12-07
a) Terrenos y bienes naturales	1.982,2 18.618,1	- -	1,2	- -19,4	1.982,2 18.597,5
Edificaciones	17.190,7 1.427,4	- -	1,2	-19,4 -	17.171,3 1.426,2
c) Maquinaria e instalaciones técnicas	150,7	_	_	_	150,7
Equipamiento técnico	150,7	_	_	_	150,7
d) Otro inmovilizado	10.884,1	489,2	377,4	_	10.995,9
Mobiliario y equipo de oficina Equipos de proceso de información Otro inmovilizado material	1.726,0 2.339,0 6.819,1	101,9 320,3 67,0	78,6 108,5 190,4	- - -	1.749,3 2.550,9 6.695,8
Subtotal inmovilizado material	31.635,1 -	489,2 -	378,7 -	-19,4 -	31.726,3
Total	31.635,1	489,2	378,7	-19,4	31.726,3

La partida más significativa del inmovilizado material corresponde a «Construcciones» con un saldo de 18.597,5 miles de euros, de los que 16.066,9 miles de euros tienen su origen en la adquisición en 1993 de la sede social de Puertos del Estado. Asimismo, la partida «Otro inmovilizado material» asciende a 6.695,8 miles de euros y corresponde, fundamentalmente, a boyas, estaciones mareográficas, radares y otros equipos que integran las distintas redes de medida de oleaje de Puertos del Estado así como a los equipos que componen la Red Atlántica Española de dispositivos AIS como ayuda a la navegación marítima.

Las adiciones del ejercicio han sido de 489,2 miles de euros, destacando dentro de la partida «Equipos de procesos de información» la adquisición de un sistema de almacenamiento masivo para la Red de Puertos del Estado, por importe de 223,1 miles de euros, y de la ampliación del ordenador Altix 3700 para el Área de Medio Físico, por importe de 45,1 miles de euros. Asimismo, dentro de la partida «Otro Inmovilizado material» cabe

citar la adquisición de una boya de oleaje direccional tipo Triaxys para la Red costera de medida de oleaje de Puertos del Estado, por importe de 47,5 miles de euros; y en la partida «Mobiliario y equipo de oficina», la compra de dos copiadoras para reprografía, por 46,7 miles de euros.

Las bajas del ejercicio, por importe de 378,7 miles de euros, corresponden, entre otras, a la baja por accidente de las boyas cost-bilbao y cost-barcelona por un valor bruto de 153,5 miles de euros y 89,0 miles de euros de amortización acumulada, y a la enajenación de dos fotocopiadoras marca OCE, en el ámbito del concurso «Suministro, instalación y mantenimiento de dos copiadoras para uso en la sala de reprografía de Puertos del Estado» tramitado para su sustitución, con un valor bruto de 77,5 miles de euros, 26,0 miles de euros de amortización acumulada y 51,0 de provisión dotada en 2006.

Se ha procedido en 2007 a la reclasificación a gasto de ejercicios anteriores de un cerramiento de la estación de Boal de la extinta Cadena DECCA, dentro de la partida de «Construcciones», que no se dio de baja con motivo de su enajenación, por un valor neto contable de 12,3 miles de euros.

El detalle de la amortización del inmovilizado material se presenta en el siguiente cuadro:

Miles de euros

Amortización acumulada del inmovilizado material	Saldo a 31-12-06	Dotación del ejercicio	Bajas por ventas y retiros	Reclasif.	Saldo a 31-12-07
a) Construcciones	8.004,0	557,5	1,0	-7,0	8.553,5
Edificaciones	6.928,3 1.075,8	474,9 82,6	1,0	-7,0 -	7.396,1 1.157,4
b) Maquinaria e instalaciones técnicas	93,3	8,5	_	_	101,8
Equipamiento técnico	93,3	8,5	_	_	101,8
c) Otro inmovilizado	7.863,3	952,9	253,8	_	8.562,5
Mobiliario	1.401,3 1.990,5 4.471,6	60,5 209,5 682,9	27,1 100,9 125,8	- - -	1.434,7 2.099,1 5.028,7
Total	15.960,6	1.518,9	261,8	-7,0	17.217,7

6. Inmovilizado financiero

 $\Lambda\,31$ de diciembre de 2007 las inmovilizaciones financieras presentaban la siguiente composición:

Miles de euros

Inmovilizado financiero	Saldo a 31-12-06	Adicio- nes/ Dota- ciones	Traspasos a corto plazo/ Cancela- ciones/ Excesos	Saldo a 31-12-07
Participaciones en empresas del grupo Participaciones en empresas asociadas	1.532,6	_	_	1.532,6
Créditos a empresas del grupo y asociadas	417,8	_	-45,5	372,4
tes	905,1	_	_	905,1
Otro créditos	62,8	_	_	62,8
Total inmovilizado financiero bruto .	2.918,4	_	_	2.872,9
Provisión por depreciación	(203,7)	_	37,1	(166,6)
Total inmovilizado financiero neto.	2.714,7	_	-8,4	2.706,3

La partida «Participaciones en empresas del grupo» recoge la participación en el capital social de la sociedad mercantil «Portel Servicios Telemáticos, S.A.». Dicha sociedad con domicilio social en Madrid, se constituyó en noviembre de 1995 y centra su actividad en la prestación de servicios a la comunidad portuaria basados en las tecnologías de la información, la telemática y las comunicaciones. Su capital social asciende a 3.005,1 miles de euros, las Reservas a 697,7 y los Resultados del último ejercicio a 321,7 miles de euros. Portel Servicios Telemáticos no cotiza en Bolsa.

La Orden Ministerial EHA/553/2005, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2000, del Ministerio de Hacienda, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, establece la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas, elaboradas según las normas establecidas en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, a partir de las cuentas correspondientes al ejercicio 2005 para las entidades del sector público estatal sometidas a la normativa mercantil en materia contable. Por otro lado, el artículo 8 de las mencionadas normas, modificado por el Real Decreto 572/1997, de 18 de abril, establece la dispensa de la obligación de consolidar por razón del tamaño cuando durante dos ejercicios consecutivos en la fecha del cierre del ejercicio de la sociedad dominante, el conjunto de las sociedades del grupo no sobrepase dos de los límites siguientes:

Total de las partidas del Activo del Balance no superior a 9.496,0 miles de euros (1.580 millones de pesetas).

Importe neto de su cifra anual de negocios inferior a 18.992,0 miles de euros (3.160 millones de pesetas).

Número medio de trabajadores no superior a 250.

En cumplimiento del mencionado artículo, el grupo compuesto por Puertos del Estado, Portel Servicios Telemáticos y las sociedades participadas mayoritariamente por ésta no sobrepasó en 2005, 2006 y 2007 los límites segundo y tercero, por lo que no se formulan cuentas anuales consolidadas.

El resultado de Portel en 2007 ha sido positivo, por lo que no procede dotar ninguna provisión por depreciación.

El saldo de la partida «Créditos a empresas del grupo y asociadas», que asciende a 372,4 miles de euros, corresponde al importe a largo plazo del crédito a la sociedad European Bulk Handling Installation, para la financiación del proyecto «Manipulación remota de grúas de terminales de graneles» concedida por Resolución de 6 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que Puertos del Estado actúa frente a éste como entidad solicitante, siendo el destinatario último de la financiación la mencionada sociedad. Esta deuda se encuentra suficientemente garantizada mediante avales presentados por dicha sociedad.

La partida «Otras inversiones financieras permanentes en capital» recoge la participación en el capital social de la sociedad mercantil «Puerto Seco de Madrid, S.A.», con domicilio social en Madrid, la cual se constituyó en enero de 1996 con el objeto de construir y explotar una terminal de contenedores. Su capital social asciende a 7.813,1 miles de euros, las Reservas y Resultados negativos de ejercicios anteriores a –1.532,8 miles de euros y los Resultados del último ejercicio a 229,6 miles de euros. Puesto que a 31 de diciembre de 2007 sus resultados provisionales no auditados presentan beneficios, se ha procedido a reducir la provisión por depreciación en 23,5 miles de euros, ascendiendo a 132,9 miles de euros al cierre del ejercicio.

También aparece registrada en la partida «Otras inversiones financieras permanentes en capital» la participación en el capital social de la empresa «Conte Rail, S.A.», con domicilio social en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Dicha sociedad se constituyó el 27 de marzo de 2000 y tiene por objeto la explotación, operación, y gestión integral de terminales intermodales de mercancías y las actividades anejas a las mismas, así como el transporte marítimo, terrestre, ferroviario y por carretera de las mismas. Su capital social asciende a 1.543,5 miles de euros, las Reservas y Resultados negativos de ejercicios anteriores a –21,5 miles de euros y los Resultados del último ejercicio a 340,8 miles de euros. Puesto que a 31 de diciembre de 2007 sus resultados provisionales no auditados presentan beneficios, se ha procedido a reducir la provisión por depreciación en 13,6 miles de euros, ascendiendo a 33.7 miles de euros al cierre del ejercicio.

Las acciones de las dos sociedades no cotizan en Bolsa

El resto de la información relativa a estas inmovilizaciones financieras es la siguiente:

Miles de euros

Sociedad	Porcentaje participa- ción	N.º acciones	Nominal por acción	Coste contable	Desem- bolsos pen- dientes	deprecia-
Portel Puerto Seco de Madrid	51,00	2.550	601,012104	1.532,6	_	_
Conte-Rail	10,20 4,00	1.326 1.800	601,01 34,30	796,9 108,2	_ _	132,9 33,7

 ${\rm A}\,31$ de diciembre de 2007 no hay desembolsos pendientes.

7. Existencias

El importe neto del epígrafe «Existencias» del Balance de Situación adjunto presenta el siguiente detalle:

Miles de euros

		2007	
Existencias	Valor bruto	Provisión depreciación	Valor neto
Publicaciones	175,1 26,4	175,1 26,4	_ _ _
Total	201,5	201,5	_

Dado el escaso volumen de ventas de las existencias de publicaciones adquiridas de la integración del patrimonio de Fundación Portuaria en los últimos ejercicios, se procedió en 2005 a provisionar por la totalidad su valor.

Todos los elementos que componen el inventario de Señales Marítimas actualmente tienen valor neto cero, al considerar nulo su valor de realización.

8. Deudores

La partida «Empresas del grupo y asociadas, deudores», con un saldo de 94,8 miles de euros, recoge la deuda de las Sociedades de Estiba y Desestiba de los Puertos de Las Palmas, Arrecife y Puerto Rosario por la repercusión de los gastos de funcionamiento de la Comisión Mixta para la aplicación del III Acuerdo para la regulación de las Relaciones Laborales del Sector Portuario de los ejercicios 2005 y 2006, por un importe de 66,0 miles de euros, así como la deuda derivada de facturación emitida a Autoridades Portuarias por 28,8 miles de euros.

Dada la situación financiera de las mencionadas sociedades, se provisionó en 2006 la parte que corresponde a Puertos del Estado de dicha deuda de acuerdo con su participación en la mencionada Comisión (13,7 miles de euros).

El saldo de la partida «Deudores varios», que asciende a 615,8 miles de euros, recoge, entre otros, los deudores por la difusión de datos contemplada en el Convenio con el CEDEX para el mantenimiento operativo de la Red REMRO (80,1 miles de euros); por la indemnización pendiente de cobro a 31 de diciembre derivada del accidente de la boya triaxys

cost-barcelona (50,0 miles de euros); por subvenciones pendientes de cobro (35,8 miles de euros); y por gastos gestionados por Puertos del Estado por cuenta de terceros, pendientes de repercutir a 31 de diciembre (299,5 miles de euros).

9. Inversiones financieras temporales

La partida «Otros créditos» recoge además del principal de las inversiones vivas a 31 de diciembre, materializadas en imposiciones a plazo, por importe de 66.500,0 miles de euros, ingresos financieros devengados en 2007 pendientes de vencimiento por importe de 484,7 miles de euros, y 3,5 miles de euros de créditos al personal.

El saldo de la partida «Créditos a empresas del grupo y asociadas» que asciende a 242,6 miles de euros de euros, corresponde a deudas de Autoridades Portuarias derivadas de las pólizas de seguro de externalización de pensiones y accidentes contratadas a través de Puertos del Estado (76,3 miles de euros); a deudas de Sociedades de Estiba y Desestiba derivadas del reintegro a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo de cuantías percibidas correspondientes a los Planes de Formación agrupados de 2002-2003 y 2003-2004 (129,0 miles de euros) y al importe a corto plazo del crédito con la sociedad European Bulk Handling Installation derivado de la financiación del proyecto de «Manipulación remota de grúas de terminales de graneles» (ver Nota 6) (37,2 miles de euros).

El saldo que consta en la partida «Provisiones» (116,0 miles de euros) corresponde al saldo neto de los créditos con la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Las Palmas derivados, principalmente, de la liquidación del Plan de Formación agrupado 2002-2003 (ver Nota 8).

10. Fondos propios

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, el 1 de enero de 1993 se adscribió a Puertos del Estado el siguiente patrimonio:

- a) Bienes, derechos y obligaciones procedentes de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de carácter comercial Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.
- b) Bienes procedentes de los servicios centrales de Señales Marítimas de la extinta Dirección General de Puertos, constituidos por los activos del Centro Técnico de Señales Marítimas de Alcobendas y la Cadena DECCA.

La composición y movimiento de los fondos propios de Puertos del Estado durante el ejercicio 2007 han sido los siguientes:

Miles de euros

Concepto	Saldo a 31-12-06	Aplicación de resultados	Resultado del ejercicio	Saldo a 31-12-07
Patrimonio neto	-4.981,8 64.172.1	- 8.373.4	_	-4.981,8
Reservas por beneficios acumulados	04.172,1	0.575,4		72.545,4 -
Fondo Compensación Interp. recibido (acum.)	-17.631,0	-4.731,0	_ _	-22.362,0
Pérdidas y Ganancias (excluido F.C.I.) Fondo Compensación Interp. neto del ejercicio	8.373,4 -4.731,0	-8.373,4 4.731,0	9.602,1 -5.921,0	9.602,1 $-5.921,0$
Total Fondos Propios	45.201,7	0,0	3.681,1	48.882,8

11. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de la partida «Subvenciones de capital» (356,8 miles de euros) que aparece dentro del epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» corresponde en su mayor parte (304,4 miles de euros) a la subvención devengada como consecuencia de la adquisición de los equipos para la creación de una red telemática de identificación automática de buques que naveguen a lo largo de la costa Atlántica, denominado Proyecto SW Atlantic AIS European Net (SW-AIS), llevado a cabo de forma conjunta con el Instituto Portuario e dos Trasportes Marítimos de Portugal, subvencionada en el marco de la iniciativa comunitaria Interreg-III con una tasa de cofinanciación del 75% sobre un coste elegible global de 1.200,0 miles de euros para ambas entidades; y el resto, por importe de 52,5 miles de euros, a las subvenciones devengadas por los proyectos Rayo, Enviwave, Eseas-Ri, Eseoo, Transfer y Ecoop.

La partida «Otros ingresos a distribuir» (4,5 miles de euros) recoge el valor neto contable a 31 de diciembre de la cesión gratuita de un equipo de medición de oleaje adquirido mediante acuerdo suscrito el 16 de mayo de 2005 entre Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Cartagena.

12. Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de la partida «Provisión para Responsabilidades» recoge la dotación de los intereses devengados en 2006 y 2007, netos de impuestos, por importe de 1.579,7 miles de euros, generados por la cuantía recibida (29.284,9 miles de euros) con cargo al Fondo de Contingencia de los Presupuestos Generales del Estado de 2005 para atender al pago de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de liquidaciones practicadas por las Autoridades Portuarias, dada la vinculación de los ingresos financieros obtenidos al fin principal de la concesión del mencionado suplemento de crédito, y la provisión de intereses de demora derivado de un anticipo concedido por FORCEM para realizar diversas acciones formativas no justificadas.

La contrapartida de dichas provisiones aparece registrada en la partida «Otros gastos financieros y asimilados» de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

13. Acreedores a largo plazo

El saldo del epígrafe «Otros Acreedores» (372,4 miles de euros) recoge el pasivo a largo plazo con el Ministerio de Educación y Ciencia por el

proyecto «Manipulación remota de grúas de terminales de graneles» (ver Nota 6) de acuerdo con la Resolución de 12 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Política Tecnológica de dicho Ministerio.

14. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p

Este epígrafe que presenta un saldo de 825,5 miles de euros, recoge, entre otros, 706,1 miles de euros por la deuda con Portel Servicios Telemáticos por facturación emitida al Organismo público; 36,9 miles de euros por regularizaciones sobre la póliza de externalización de pensiones; 18,9 miles de euros de convenios de colaboración suscritos con varias Autoridades Portuarias para la financiación de actividades diversas; y 61,1 miles de euros derivado de la facturación de la Autoridad Portuaria de Bahía de Algeciras por la liquidación del Congreso de ESPO.

15. Otras deudas no comerciales

Del saldo de 30.273,5 miles de euros de la partida «Otras deudas» dentro del epígrafe «Otras deudas no comerciales» del pasivo del Balance de Situación adjunto, corresponden 445,4 miles de euros al importe pendiente de distribuir a Autoridades Portuarias de la subvención de explotación aprobada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006 (Ley 30/2005, de 29 de diciembre), entre los créditos presupuestarios de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, a favor de Puertos del Estado para el abono de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en la Autoridades Portuarias; y 29.284,9 miles de euros, al pasivo que se deriva del crédito obtenido como consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2005 (ver Nota 12), no habiéndose aplicado dicha cuantía en 2007 a su finalidad específica.

Con cargo a dicha subvención contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006 se han distribuido en 2007 493,9 miles de euros a las Autoridades Portuarias de A Coruña, Baleares, Castellón, Huelva, Sevilla y Valencia.

Adicionalmente, 273,9 miles de euros corresponden a cantidades recibidas por Puertos del Estado correspondientes a diversas subvenciones (Eseoo, Spreex y Westmos) pendientes de distribuir; 203,6 miles de euros a anticipos de subvenciones concedidas a Puertos del Estado de diversos proyectos; 52,3 miles de euros a deudas con los sindicatos participantes en la Comisión Mixta de los ejercicios 2005 y 2006; 5,7 a remuneraciones pendientes de pago; 7,7 miles de euros al Fondo Social pendiente de aplicar y 0,1 miles de euros a partidas pendientes de aplicación.

16. Administraciones públicas y situación fiscal

El detalle a 31 de diciembre de 2007 de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas es el siguiente:

Miles de euros

Administraciones públicas	Saldo a 31-12-07
Acreedores:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	214,9
Seguridad Social	155,7
Otros conceptos	97,0
Total acreedores	467,6
Deudores:	
Impuesto sobre el Valor Añadido	45,9
Impuesto sobre sociedades	16,9
Impuesto sobre beneficios anticipados	19,2
Seguridad Social	0,5
Total deudores	82,5

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. En este momento están abiertas a inspección las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

A partir del ejercicio 2000 la Administración Tributaria entiende que ha finalizado la vigencia de la exención en relación con el Impuesto sobre Sociedades, como consecuencia de haber transcurrido el período transitorio fijado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 66/1997 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que en su articulo 4.º modificó el régimen de exenciones de la vigente Ley del Impuesto de Sociedades.

El artículo 2.Uno de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo una modificación

del artículo 9 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, estableciendo en el apartado 3.f) de dicho artículo un nuevo régimen fiscal para Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, calificándolas como entidades parcialmente exentas del Impuesto en los términos previstos en el capítulo XV del Título VIII de dicha Ley.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 49/2002, de 23 diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en sus apartados 5, 6 y 7, ha introducido modificaciones al régimen de las entidades parcialmente exentas.

Asimismo la Disposición Final de la Ley 25/20006, de 17 de julio, fija el tipo de gravamen para Puertos del Estado y Autoridades Portuarias en el 25%

De la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2007 resulta un saldo deudor de 16,9 miles de euros, siendo el gasto por dicho impuesto 269,5 miles de euros.

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades y así como al cálculo detallado de la cuota resultante:

(En miles de euros)

Resultado contable del ejercicio: 3.681,1.

	Aumentos	Disminuciones
Diferencias permanentes Diferencias temporales	31.230,5 0,8	32.405,8

Base Imponible: 2.506,6.

Cuota tributaria: 626,7.

Deducciones por incentivos aplicadas: 313,3.

Deducción por donativos: 43,6.

Cuota líquida (Gasto del ejercicio): 269,7.

Retenciones y pagos a cuenta: 274,4.

Cuota del ejercicio: -4,7. Pagos fraccionados: 12,2.

Líquido a devolver: –16,9.

El importe de deducciones generadas en el ejercicio 2007, que corresponden a las del Capítulo IV Título VI de la Ley del Impuesto y a las derivadas de donaciones a entidades sin fines de lucro, ascienden a 173,5 miles de euros.

En aplicación de la Resolución de 15 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se modifica parcialmente la de 9 de octubre de 1997 sobre algunos aspectos de la norma de valoración decimosexta del Plan General de Contabilidad y atendiendo al principio de prudencia, no se ha registrado en 2007 el crédito fiscal correspondiente a deducciones generadas pendientes de aplicación, cuyo importe asciende a 263,8 miles de euros.

El saldo de la partida Impuesto sobre beneficios anticipado corresponde a las diferencias temporales surgidas en aplicación de los distintos coeficientes, fiscal y contable, aplicados en el cálculo de la dotación a la amortización del epígrafe «Construcciones».

En el ejercicio 2007 se ha registrado en el epígrafe «Gastos y pérdidas de otros ejercicios» la cantidad de 10,9 miles de euros por diferencias entre el cálculo del impuesto al cierre del ejercicio 2006 y su liquidación presentada.

Con fecha 2 de marzo de 2007 el Tribunal Económico-Administrativo Central dictó sendos fallos favorables a las reclamaciones presentadas por Puertos del Estado sobre las liquidaciones provisionales practicadas por la Agencia Tributaria relativas a la liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2002 y 2003.

Por otro lado, el importe de 97,0 miles de euros correspondiente al apartado «Otros conceptos» dentro de las cuentas a pagar de Administraciones públicas del cuadro adjunto, incluye los saldos pendientes de dietas por asistencia al Consejo Rector de Puertos del Estado a pagar al Tesoro Público; por importes anticipados por el Ministerio de Educación y Ciencia en el marco del proyecto VANIMEDAT, subvencionado por éste; y el saldo a corto plazo a reintegrar al Tesoro Público del anticipo reembolsable por el proyecto «Manipulación Remota de grúas de terminales de graneles», todos ellos pendientes a 31 de diciembre, y recogidos en otras partidas en ejercicios anteriores.

17. Ingresos y gastos

Aportación de Autoridades Portuarias art. 11.1.b) Ley 48/2003.—La Ley 48/2003 establece que los recursos económicos de Puertos del Estado estarán integrados, entre otros, por el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, y se liquidará con periodicidad trimestral. En el caso de las Autoridades Por-

tuarias situadas en las regiones insulares de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, este porcentaje se establece en el dos por ciento.

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en su sesión de 28 de julio de 2004, aprobó el procedimiento que regula la forma y plazos en que deben hacerse efectivas dichas aportaciones. De acuerdo con dicho procedimiento, la aportación anual a realizar por las Autoridades Portuarias se calculará aplicando el porcentaje que en cada caso corresponda sobre las tasas devengadas reflejadas en el cierre contable definitivo del ejercicio anterior. Las aportaciones se ingresarán por cuartas partes trimestrales, con anterioridad al primer día de los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Los ingresos por este concepto, obtenidos de acuerdo con los ingresos por tasas devengados por las Autoridades Portuarias en 2006 se distribuyen con el siguiente detalle:

Miles de euros

Autoridad Portuaria	Aportación
A Coruña	824,4
Alicante	577,0
Almería	475,4
Avilés	464,8
Bahía de Algeciras	3.090,0
Bahía de Cádiz	709,6
Baleares	949,2
Barcelona	5.429,6
Bilbao	2.382,5
Cartagena	1.322,7
Castellón	593,5
Ceuta	252,5
Ferrol-San Cibrao	450,1
Gijón	1.428,7
Huelva	1.415,9
Las Palmas	952,4
Málaga	512,0
Marín y Ría de Pontevedra	275,5
Melilla	82,7
Motril	211,4
Pasajes	510,6
Santa Cruz de Tenerife	671,4
Santander	854,9
Sevilla	674,5
Tarragona	1.965,9
Valencia	3.466,8
Vigo	1.049,9
Vilagarcía de Arousa	164,0
Total	31.757,8

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.—El detalle de los ingresos obtenidos por Puertos del Estado se presenta en el cuadro adjunto:

Miles de euros

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2007	2006
Venta de publicaciones	20,3 285,6	17,0 298,3
Información climática Comisión Mixta	150,0 72,1	146,7 72,1
Otros	63,5	79,5
Total	305,9	315,3

Subvenciones de explotación.—En el cuadro siguiente se detallan por proyectos las subvenciones de explotación devengadas en el ejercicio 2007:

Miles de euros

Proyecto	2007	2006
		21.5
Westmos	54,1	34,5
Vanimedat	66,8	3,3
Transfer	29,9	0,8
Eseoo	_	34,9
Spreex	65,6	65,5

Proyecto	2007	2006
Simpyc	7,6 20,1 0,6 6,1	_
Total	250,8	139,0

A continuación se ofrece información de aquéllos con mayor repercusión económica en 2007.

El proyecto SPREEX (Spill Response Experience Coordination Action) tiene como objetivo reunir la experiencia existente en dar respuesta a los vertidos de petróleo y establecer un conjunto de recomendaciones en cuatro niveles: papel de las organizaciones implicadas, barcos de respuesta y su equipamiento, uso de las tecnologías de información e impacto medioambiental. El proyecto se inició el 1 de julio de 2005 y tiene una duración de dos años, habiéndose prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2007. Puertos del Estado ha actuado como coordinador del mismo junto a 22 entidades participantes. El presupuesto total del proyecto ascendió a 900 miles de euros, financiado al 100% por la Comisión Europea, de los cuales 139,7 miles de euros han sido devengados por Puertos del Estado en el conjunto del proyecto

El proyecto WESTMOS (Western Europe Sea Transport Motorway of the Sea) tiene como objetivo avanzar con la preparación e implementación de las Autopistas del Mar en el área occidental de Europa (zonas marítimas del oeste y suroeste de Europa) y proporcionar una plataforma para la coordinación del desarrollo de Autopistas del mar de en dichas zonas, incluyendo los agentes clave en estos corredores. Puertos del Estado desarrolla el proyecto en colaboración con varias Autoridades Portuarias. El presupuesto total asciende a 1.440,9 miles de euros, financiado al 50% por la Comisión Europea, de los que 495,5 miles de euros corresponden a Puertos del Estado. Su fecha prevista de finalización es el 30 de junio de 2008.

El proyecto VANIMEDAT (Variabilidad decadal e interdecadal del nivel del mar en el Mediterráneo y el Atlántico nororiental) tiene como objetivo estudiar la variabilidad del nivel del mar en nuestras aguas, la cual tiene un impacto muy importante para los puertos, tanto en su fase de diseño, como en la de explotación. El presupuesto del proyecto asciende a 121,4 miles de euros, estando financiado al 100% por el Ministerio de Educación y Ciencia. Su fecha prevista de finalización es el 14 de octubre de 2008.

Ingresos financieros.—Esta partida ha ascendido a 2.591,8 miles de euros, cuantía superior a los ingresos obtenidos en 2006 debido a saldos medios mantenidos y rentabilidad media obtenida superiores a los del pasado ejercicio.

La rentabilidad media obtenida de la tesorería ha sido del 4,29%, superior a la rentabilidad obtenida en el ejercicio 2006, que fue del 2,97%. El saldo medio de tesorería disponible en 2007 ascendió a 60.340,9 miles de euros frente a 51.267,6 miles de euros del ejercicio anterior.

El detalle de los ingresos financieros en función de los activos en los que se ha invertido ha sido el siguiente:

Miles de euros

Activos financieros	2007	2006
Pagarés de entidades financieras	631,5 1.823,2 137,1 2.591,8	1.140,4 259,6 130,0 1.529,9

Gastos de personal.—El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Miles de euros

Concepto	2007	2006
Sueldos y salarios	6.476,50 150,7 1.584,90 374,9	6.214,70 1.481,00 333,6
Total	8.587,00	8.029,30

Dentro del apartado «Otros gastos de personal», las partidas más significativas son las aportaciones al plan de pensiones por 138,2 miles de euros y los gastos de formación por 143,6 miles de euros.

El número medio de empleados en 2007 ha ascendido a 156,9 de los que 92,5 corresponden a personal fuera de convenio y 64,4 a personal de convenio.

Servicios exteriores.—La composición por conceptos del epígrafe «Servicios exteriores» aparece detallada en la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Del importe de «Reparaciones y conservación» (3.334,5 miles de euros), 1.327,1 miles de euros corresponden al mantenimiento de las boyas y de los equipos informáticos y sistemas de comunicación de la Red Exterior; 867,1 miles de euros corresponden al mantenimiento operativo de la Red Costera; 203,4 miles de euros corresponden al mantenimiento de la red de mareógrafos REDMAR; 327,9 miles de euros a gastos de comunidad de la sede central de Puertos del Estado; y el resto, principalmente, al mantenimiento de equipos ofimáticos y aplicaciones informáticas.

Dentro de «Servicios profesionales independientes», con un total de 6.543,7 miles de euros en 2007, cabe destacar los siguientes conceptos:

Miles de euros

Gasto 2007	Concepto
3.213,1	Actividades de investigación aplicada, asistencia técnica y desarrollo tecnológico de interés para el sistema portuario de titularidad estatal en virtud del convenio con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Publicas (CEDEX).
397,2	Elaboración de un modelo de formación on-line y adaptación a formato e-learning de contenidos formativos
293,1	
235,6	Convenio para la cumplimentación del RD 1253/1997, de 24 de julio, sobre buques que transporten mercancías peligrosas con origen y destino en puertos marítimos nacionales
169,9	Elaboración de Manuales de formación de niveles 1,2 y 3 para Autoridades Portuarias y Puertos del Estado
167,6	ľ
137,0	

A continuación se presenta el detalle de la partida «Otros servicios exteriores» de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta:

Miles de euros

Concepto	2007	2006
Primas de seguros Publicidad y relaciones externas Arrendamientos Seguridad Limpieza Material de Oficina Comunicaciones Dietas, locomoción y gastos de viaje Adquisición de publicaciones Otros Gastos	333,5 606,5 56,9 23,1 82,7 84,8 452,3 997,4 52,1 187,6	304,8 595,7 58,9 19,7 82,0 92,1 432,9 954,3 59,2 119,5
Total	2.877,0	2.719,1

Del importe que consta en «Comunicaciones», 204,1 miles de euros corresponden a gastos corrientes de Puertos del Estado; 137,0 miles de euros a servicios de internet y redes corporativas de Puertos del Estado; y 99,1 miles de euros a gastos de comunicaciones de los equipos de la Red Exterior.

Dentro del gasto por «Primas de seguros», 258,2 miles de euros corresponden al seguro de los equipos fondeados de la Red Exterior de medida de oleaje; 50,0 miles de euros al seguro de las boyas de la Red costera de Puertos del Estado; y 14,2 miles de euros a la póliza de aseguramiento de las Red de mareógrafos (REDMAR), entre otros.

El gasto en «Publicidad y relaciones externas» recoge, entre otros, los de publicidad institucional (51,0 miles de euros), la participación en asociaciones nacionales e internacionales así como actividades de participación y promoción (214,4 miles de euros) y los correspondientes a edición de publicaciones realizadas por Puertos del Estado (151,7 miles de euros).

El gasto en «Dietas, locomoción y gastos de viaje» se debe, entre otros, a la presencia en el ámbito nacional e internacional del personal de Puertos del Estado en actividades de carácter institucional, a la realización de actividades de coordinación y control, a la implantación de herramientas

de gestión en el sistema portuario y a la asistencia a los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias.

Otros gastos de gestión corriente.—Dentro de este epígrafe, además del gasto de dietas por asistencia al Consejo Rector de Puertos del Estado de consejeros sin vinculación laboral con el Organismo público por importe de 81,4 miles de euros, se incluye el gasto en actividades de carácter institucional de Puertos del Estado y de cooperación con Iberoamérica, por un total de 757,9 miles de euros, entre los que cabe destacar el gasto por la organización y realización de cursos, patrocinios, becas, etc., en algunos casos en colaboración con diversos organismos y universidades, así como el de convenios de colaboración con las Autoridades Portuarias para la financiación de actividades diversas. También se incluye la aportación en 2007 a la Asociación Española de Transporte Marítimo de Corta Distancia, por un importe de 77,4 miles de euros.

Gastos financieros: Ver nota 12.

Por otro lado, la variación en la provisión de insolvencias de créditos, por importe de 69,8 miles de euros, recoge el exceso en la provisión derivado del cobro de la deuda de la Sociedad de Estiba del Puerto de Las Palmas correspondiente a la liquidación del Plan de Formación agrupado 2003-2004.

18. Ingresos y gastos extraordinarios

Dentro de los ingresos cabe destacar los derivados del traspaso a resultados de las subvenciones de capital (85,5 miles de euros), de las variaciones positivas producidas en la póliza de externalización de pensiones del antiguo Montepío de Puertos (44,6 miles de euros) así como las indemnizaciones por la pérdida de las boyas cost-bilbao y cost-barcelona pertenecientes a la red costera (100,0 miles de euros).

Dentro de los gastos, las pérdidas procedente de la baja por accidente de las boyas mencionadas (64,6 miles de euros) y las variaciones negativas producidas en la póliza de externalización de pensiones del antiguo Montepío de Puertos (49,6 miles de euros).

19. Aportación de Puertos del Estado al Fondo de Compensación Interportuario

El Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 26 de julio de 2007 aprobó la aportación de Puertos del Estado al Fondo de Compensación Interportuario en 2007 por importe de 5.921 miles de euros, en función de las disponibilidades presupuestarias del Organismo público y de las necesidades del Fondo de Compensación Interportuario.

20. Operaciones con empresas del grupo y asociadas

Las cuentas a cobrar y a pagar a corto plazo a 31 de diciembre de 2007 se detallan a continuación:

Miles de euros

Empresas del Grupo	Cuentas a cobrar		Cuentas a pagar
Empresas dei Grupo	Deudores	Créditos a corto	Acreedores
A.P. A Coruña	0,3	_	6,1
A.P. Alicante	_	5,8	_
A.P. Almería	_	_	_
A.P. Avilés	0,3	4,2	28,0
A.P. Bahía de Algeciras	_	0,9	61,1
A.P. Bahía de Cádiz	_	_	_
A.P. Baleares	_	_	_
A.P. Barcelona	_	_	_
A.P. Bilbao	_	_	_
A.P. Cartagena	4,1	2,5	_
A.P. Castellón	20,1	_	_
A.P. Ceuta	_	_	_
A.P. Ferrol-San Cibrao	_	_	_
A.P. Gijón	_	_	_
A.P. Huelva	_	_	_
A.P. Las Palmas	_	_	11,1
A.P. Málaga	_	55,6	_
A.P. Marín u Ría de Pontevedra	_	_	_
A.P. Melilla	_	_	_
A.P. Motril	_	_	4,5
A.P. Pasajes	_	_	_
A.P. Santa Cruz de Tenerife	4,1	_	_
A.P. Santander	_	0,3	_
A.P. Sevilla	_		6,0
A.P. Tarragona	I –	7,0	I –

Francisco del Como	Cuentas a cobrar		Cuentas a pagar
Empresas del Grupo	Deudores	Créditos a corto	Acreedores
A.P. Valencia			
A.P. Vigo	_	_	_
A.P. Vilagarcía	_	_	_
Total AA.PP.	28,8	76,3	116,9
Portel	_		706,1
Sociedades de Estiba y Desestiba	66,0	129,0	2,4
European Bulk Handling Installation	_	37,2	_
F.C.I.	_		_
Total general	94,8	242,6	825,5

21. Información sobre Medio Ambiente

No hay información relevante relativa a cuestiones medioambientales en 2007.

22. Otra información

Para la obtención del cobro anticipado de los anticipos reembolsables para financiar el proyecto Manipulación Remota de Grúas de Terminales de Graneles, se encuentran avales presentados ante la Dirección General de Política Tecnológica del extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología, en la actualidad Ministerio de Educación y Ciencia, por un importe total de 487,4 miles de euros.

Se encuentra pendiente de recepción la certificación de aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Alcobendas del Convenio de ejecución de planeamiento suscrito entre ambas entidades relativo al antiguo Centro Técnico de Señalización Marítima sito en dicha localidad.

23. Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido acontecimientos de relevancia significativa desde el 31 de diciembre de 2007 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales de este ejercicio.

24. Cuadro de financiación

La conciliación del resultado contable del ejercicio con los recursos aplicados en las operaciones es la siguiente:

Miles de euros

	2007	2006
Resultado del ejercicio	3.681,1 5.921,0	3.642,4 4.731,0
F.C.I. Recibido	9.602,1	8.373,4
Más	,	ĺ
Dotación amortizaciones y provisiones de inmovili-		
zado:	1.869,3	1.855,0
Dotación a la amortización del inmovilizado inmate-	050.4	400 C
rial	350,4	402,6
Dotación a la provisión inmoviliz. Material y finan-	1.518,9	1.401,4
ciero	0,0	51,0
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	944,5	639,6
Pérdidas procedentes del inmovilizado	77,0	1,5
Reclasificación a gasto de inmovilizado material e inma-		
terial neto	12,3	3,5
Menos		
Excesos de provisiones para riesgos y gastos	_	_
Excesos de provisiones de inmovilizado	37,1	32,9
Beneficios procedentes del inmovilizado	0,0	2,8
Ingresos a distribuir traspasados al resultado del ejerci-		
Cio	87,4	60,2
Resultados procedentes (+)/aplicados (-) de las operaciones	12.380,7	10.777,1

A continuación se detalla el cuadro de financiación y la variación del capital circulante de los ejercicios 2006 y 2007.

Organismo Público Puertos del Estado

Cuadro de financiación 2007 (en euros)

Aplicaciones	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	Origenes	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
1. Altas de inmovilizado	859.745,26	1.162.997,97	1. Recursos procedentes de las operaciones	12.380.733,45	10.777.080,52
a) Adquisiciones de inmovilizado	859.745,26	1.162.997,97	2. Ampliaciones de patrimonio	-	•
Inmovilizaciones inmateriales	370.523,33	226.413,13	3. Fondo comp. interportuario recibido	1	1
Inmovilizaciones materiales	489.221,93	518.734,94	4. Ingresos a distribuir devengados	1.501,75	44.270,63
Inmovilizaciones financieras	ı	417.849,90	a) Subvenciones de capital devengadas	1.501,75	44.270,63
b) Procedentes de concesiones revertidas	ı	1	b) Otros ingresos a distribuir devengados	ı	1
c) Transferencias de activos desde otros org. públicos	ı	-	5. Deudas a largo plazo	•	417.849,90
2. Reducciones de patrimonio	•	1	a) Con entidades de crédito	•	1
3. Fondo comp. interportuario aportado	5.921.000,00	4.731.000,00	b) Con empresas del grupo y asociadas	'	1
4. Cancelación o traspaso a c/p de deuda a l/p	45.481,72	2.156,20	c) Con proveedores de inmovilizado y otros	-	417.849,90
a) Con entidades de crédito	'	1	6. Bajas de inmovilizado	464,00	2.800,00
b) Con empresas del grupo y asociadas	ı	1	a) Enajenación de inmovilizado inmaterial y material	464,00	2.800,00
c) Con proveedores de inmovilizado y otros	45.481,72	2.156,20	b) Enajenación de inmovilizado financiero	•	•
5. Provisiones para riesgos y gastos	ı	3.983,41	c) Inmovilizado neto entregado al uso general	1	1
6. Créditos comerciales a largo plazo	ı	1	d) Transferencias de activos a otros org. públicos	1	1
7. Gastos a distribuir en varios ejercicios	ı	1	e) Ajuste inmovilizado sentencia deducibilidad iva (tjce)	1	1
8. Otras aplicaciones	ı	•	7. Cancelación o traspaso a c/p de inmov. financiero	45.481,72	3.227.496,30
			8. Cancelación/traspaso a c/p de créditos comerciales	-	200.866,46
			9. Otros orígenes	•	•
Total aplicaciones	6.826.226,98	5.900.137,58	Total orígenes	12.428.180,92	14.670.363,81
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	5.601.953,94	8.770.226,23	Exceso de aplicaciones sobre orígenes	1	1

Variación del capital circulante 2007 (en euros)

Concepto	Ejercicio 2007		Ejercicio 2006	
Concepto	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias 2. Deudores 3. Acreedores 4. Inversiones financieras temporales 5. Tesorería 6. Ajustes por periodificación Total Variación del capital circulante	869.174,43 3.798.495,12 937.880,69 54.251,13 5.659.801,37 5.601.953,94	57.847,43 - - - - 57.847,43	38.372.691,43 126.602,19 - 38.499.293,62 8.770.226,23	29.562.218,41 23.651,85 - 143.197,13 29.729.067,39

25. Fondo de Compensación Interportuario

El artículo 13 de la Ley 48/2003 crea el Fondo de Compensación Interportuario que se define como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, y que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

El Fondo de Compensación Interportuario es tratado contablemente como una entidad independiente de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en dicha ley, teniendo éstas la consideración de gasto no reintegrable.

El sistema de aportaciones y de distribución de las mismas estará dirigido a garantizar la autofinanciación del sistema portuario de titularidad estatal y a potenciar el marco de leal competencia entre los puertos de interés general.

La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

- a) El 80% de los ingresos devengados por la tasa por servicio de señalización correspondiente a los buques incluidos en el apartado 5.a) del artículo 30 de dicha ley. El importe total a aportar por este concepto en 2007 asciende a 3.990 miles de euros.
- b) Hasta el 12% de los recursos generados por las operaciones, excluyendo la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada o recibida y los ingresos por la tasa por servicio de señalización marítima. Dicho porcentaje se reducirá un 50% para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, del Balear, y de Ceuta y Melilla.

La aportación sobre recursos generados fijada de forma general por el Comité de Distribución del Fondo se reducirá para cada Autoridad Portuaria en el doble del porcentaje en que disminuya la media del cociente entre gastos e ingresos de explotación de los tres ejercicios anteriores, con relación a dicha media calculada para el período de los tres años anteriores al ejercicio precedente.

El Comité de Distribución del Fondo en su reunión de 13 de julio de 2007 estableció el porcentaje a aplicar sobre los recursos generados por las operaciones en el 6%, porcentaje corregido en función de la mejora del cociente entre gastos e ingresos de explotación antes mencionado. El importe total a aportar por este concepto asciende en 2007 a 26.581 miles de euros.

El Consejo Rector de Puertos del Estado en su sesión de 26 de julio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado 5, de la Ley 48/2003, acordó la aportación de Puertos del Estado al Fondo de Compensación Interportuario en 2007 por importe de 5.921 miles de euros.

El Comité de Distribución del Fondo, en su reunión de 13 de julio de 2007, aprobó la distribución del Fondo de Compensación Interportuario entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias atendiendo a los siguientes criterios:

La incorporación a la distribución del Fondo de Compensación en 2007 de los ingresos financieros devengados en 2006 netos de impuestos (120 miles de euros).

La incorporación de asignaciones del ejercicio 2006 no aplicadas en dicho ejercicio (273 miles de euros).

Las aportaciones derivadas del apartado a) anterior (3.990 miles de euros) entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima en el litoral ubicadas en la zona geográfica que tenga asignada cada Autoridad Portuaria a efectos de señalización marítima. Adicionalmente se complementa esta cantidad hasta compensar con 24 miles de euros por faro, 8 miles de euros por

baliza luminosa, enfilación, semáforo y DGPS, y 2 miles de euros por baliza ciega, baliza de río y racón (2.772 miles de euros).

Cofinanciación de inversiones en infraestructuras por importe de 2.000, 2.000, 2.700 y 230 miles de euros a las Autoridades Portuarias de Ceuta, Melilla, Motril, y Vilagarcía respectivamente.

Colaborar en la financiación de los gastos asociados a planes de saneamiento por importe de 2.200 miles de euros asignados a la Autoridad Portuaria de Melilla.

Compensar a las Autoridades Portuarias de Ceuta, Huelva y Málaga en la cantidad de 1.282, 12.076 y 2.460 miles de euros respectivamente, correspondientes a las cantidades pendientes comprometidas en su momento como Fondos FEDER pendientes de reprogramar que no fueron incluidas en esa reprogramación, ni sustituidas por otras ayudas europeas.

Una vez efectuadas las asignaciones comentadas se produce un excedente de 5.175 miles de euros, el cual se acuerda traspasar como aportación adicional al Fondo de Compensación de 2008.

El criterio de asignaciones de recursos tendrá anualmente un carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva, al cumplimiento del nivel de inversión fijado en el Plan de Empresa para la Autoridad Portuaria o, en su caso, al cumplimiento del Plan de Saneamiento.

La distribución de las cuantías a aportar y las asignaciones del fondo a recibir entre las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado en 2007 presentan el siguiente detalle:

Miles de euros

	Aporta	Recibe asignado
A Coruña	859	330
Alicante	467	168
Almería	314	232
Avilés	341	208
Bahía de Algeciras	3.469	114
Bahía de Cádiz	528	176
Baleares	978	1.070
Barcelona	4.827	312
Bilbao	2.104	112
Cartagena	1.554	218
Castellón	529	170
Ceuta	179	3.306
Ferrol-San Cibrao	346	440
Gijón	1.572	200
Huelva	1.481	12.148
Las Palmas	1.155	360
Málaga	401	2.612
Marín y Ría de Pontevedra	314	96
Melilla	41	4.288
Motril	187	2.780
Pasajes	169	164
Santa Cruz de Tenerife	628	312
Santander	734	434
Sevilla	693	388
Tarragona	1.825	178
Valencia	3.822	72
Vigo	942	284
Vilagarcía	112	538
Puertos del Estado	5.921	_
Total	36.492	31.710

Con respecto a las asignaciones contenidas en el cuadro anterior, no han sido objeto de justificación en 2007 204,9 miles de euros correspondientes a la Autoridad Portuaria de Vilagarcía.

A continuación se detalla la composición del Balance a 31 de diciembre 2007 y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2007 del Fondo de Compensación Interportuario:

Balance (miles de euros)

Activo	2007	2006	Pasivo	2007	2006
Empresas del grupo, deudores Inversiones Financieras Temporales Tesorería Total Activo	101,2 10.959,4	0,0 6.979,5	Resultados Acumulados . Resultado del Ejercicio . Deudas con empresas del grupo . Administraciones Públicas . Total Pasivo	394,6 5.272,8 5.329,8 63,4 11.060,6	109,2 285,4 6.573,3 35,0 7.002,9

Cuenta de pérdidas y ganancias (miles de euros)

Debe	2007	2006	Haber	2007	2006
F.C.I. Aportado . Impuesto s/ sociedades Resultado del ejercicio (beneficios) .		33.233,8 40,1	Ingresos Financieros	381,2 36.492,0	160,4 33.399,0

Se detalla en el cuadro adjunto las deudas a 31 de diciembre de 2007 entre el Fondo de Compensación Interportuario y las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado.

Miles de euros

	Deudores	Acreedores
Ceuta	- - -	2.000,0 3.304,7 25,1
Total	0,0	5.329,8

Ingresos financieros.—Esta partida ha ascendido a 381,2 miles de euros, con una rentabilidad media en 2007 del 4,19% siendo el saldo medio de tesorería disponible en el ejercicio 9.093,5 miles de euros.

El detalle de los ingresos financieros en función de los activos en los que se ha invertido ha sido el siguiente:

Miles de euros

Activos financieros	2007
Pagarés de entidades financieras	211,9 31,0 138,2
Total	381,2

Situación fiscal.—El saldo con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2007, 63,4 miles de euros, corresponde a la liquidación del impuesto sobre sociedades de 2007, siendo el gasto por dicho impuesto 95,3 miles de euros.

17387

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Nadal.–2008».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Nadal.–2008».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación*.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Nadal.—2008».

Segundo. Características.

«Nadal.-2008».

El 11 de noviembre se pondrá en circulación un sello de Correos correspondiente a la serie del Principado de Andorra Nadal 2008. En el sello se reproduce La Missa del Gall, obra original del artista andorrano Sergi Mas, realizada con técnica mixta.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado. Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 12 3/4.

Formato del sello: 33,2 x 33,2 mm. (cuadrado).

Valor postal: 0,31 €. Efectos en pliego: 60. Tirada: 300.000.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de se iniciará el 11 de noviembre de 2008.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2010, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión

Cuarto. Reservas.—De este efecto quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre — Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. Material utilizado para la impresión.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de esta emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.